



A FERVENZA F.S.F.
R/ Torrente Ballester, nº 5, 2º Esq
15.570 - Narón
C.I.F.: G-70.131.057
Teléfono: 605 917 439

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN DEL SORTEO “TARJETA ABONO LOTERÍA PRIMITIVA”

Las presentes normas son aplicables, exclusivamente, a la gestión que realice el Club A FerVENZA F.S.F. y tienen por objeto establecer las condiciones por las que se rige determinado juego.

El hecho de participar en el juego implica el conocimiento de estas normas y la adhesión a las mismas, quedando sometido el juego a las condiciones que a continuación se establecen:

1. Para este juego se emitirán 2500 tarjetas (participaciones) con una combinación única y preestablecida por el Club. Esta combinación permitirá participar durante un semestre en los dos sorteos semanales (jueves y sábado) de la “Lotería Primitiva”.

2. Se establece un donativo por cada tarjeta por un valor de 3 euros.

3. El sorteo comienza el 1 de enero de 2015 y finaliza el 27 de junio de 2015.

4. El/la participante juega 1/2500 parte en la combinación de la tarjeta adquirida.

5. El/la participante deberá abonar el importe antes de la entrega de la tarjeta o, en su caso, tarjetas, emitidas. Si no abonase el importe de la tarjeta o tarjetas, éstas quedarían anuladas y no podrían reclamar pago de premio alguno.

6. La tarjeta es el único instrumento válido para solicitar el pago de premios y constituye la única prueba de participación en el juego. A todos los efectos quedará identificada por la numeración correlativa y demás claves ocultas de seguridad.

7. El reparto de los premios obtenidos con la combinación se realizará de las siguientes formas:

a. Premio de 1ª Categoría: Si la combinación de la Tarjeta coincide con el primer premio del juego de la Primitiva, es decir: los seis números de la primitiva.



Padroado de Deportes



Concello de Narón



XUNTA DE GALICIA

PRESIDENCIA

Secretaría Xeral para o Deporte



DEPORTE
GALEGO



Deputación
DA CORUÑA





A FERVENZA F.S.F.
R/ Torrente Ballester, nº 5, 2º Esq
15.570 - Narón
C.I.F.: G-70.131.057
Teléfono: 605 917 439

b. Todos los premios que no sean de 1ª Categoría se irán acumulando hasta el final de los sorteos y se repartirán en partes iguales.

8. Los premios obtenidos en cualquiera de sus distintas categorías, se repartirán conforme a lo dispuesto en la regla 7, una vez haya sido verificado el premio y se anuncie en nuestra Página Web el periodo de cobro, caducando el derecho al cobro de los premios una vez finalice el periodo de cobro anunciado.

9. El periodo de cobro, constará de 30 días naturales.

10. La Página Web a efectos de notificaciones para todo lo concerniente a este juego será: www.afervenzafsf.tk

11. La responsabilidad de la custodia y reparto de los premios del juego será el Club A Fervenza F.S.F.

12. El Club dará cuenta, a través de su Página Web, de todo lo relativo al proceso del juego a lo largo del período de vigencia del mismo.

13. Las tarjetas permanecerán a la venta pública, durante todo el periodo del juego, siempre y cuando el bote interno acumulado no sea igual o superior a los 2.500 €. En tal caso todas las tarjetas no vendidas pasarán a ser propiedad del Club.

14. No se derivará ningún tipo de responsabilidad para el Club A Fervenza FSF, ni para su Junta Directiva si el concurso quedara suspendido por causas de fuerza mayor.

